



RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE PROYECTOS MULTIDISCIPLINARES FORMATIVOS 2025.

Vistas las solicitudes presentadas y examinadas por la Comisión de evaluación, aprobación y seguimiento de los Proyectos prevista en el Programa para el Fomento de Proyectos Multidisciplinares Formativos, una vez finalizado el plazo de alegaciones contra la resolución provisional de fecha 9 de julio de 2025 y una vez subsanadas las observaciones indicadas en dicho trámite, en aplicación del Acuerdo 10.1/CG 23-7-24 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, por el que se aprueba el Programa para el Fomento de Proyectos Multidisciplinares Formativos, y a la vista de la propuesta elevada por la Vicerrectora de Estudiantes, presidenta de la citada Comisión,

ACUERDO:

Primero. Aprobar y hacer pública la relación de Proyectos Multidisciplinares Formativos, presentados y analizados según recoge el Acta de referencia y se refleja en ANEXO.

Segundo. La aprobación de los proyectos alcanza a sus participantes con plenitud de efectos, quienes podrán acogerse a los derechos y beneficios previstos en el Apartado V del Programa, en los términos y condiciones allí establecidos.

Tercero. Desarrollo de los proyectos. El profesorado responsable, así como los estudiantes participantes y en su caso el PTGAS de cada uno de los proyectos deberán dar cumplimiento íntegro a lo previsto en el Apartado IV “Desarrollo de los Proyectos” del Programa, y en particular:

1. Responsabilidad en el desarrollo del Proyecto.
 - a. Será responsabilidad del profesorado proponente del Proyecto velar por su desarrollo, por la ejecución de las actividades propuestas y supervisar la participación en el Proyecto de los estudiantes incorporados.
 - b. Será responsabilidad de los estudiantes incorporados al Proyecto participar activa y diligentemente en las actividades que se lleven a cabo. Los estudiantes se comprometen también a buscar fondos externos mediante la firma de acuerdos con entidades o empresas relacionadas con el objeto del Proyecto.
 - c. Profesorado, estudiantes y, en su caso PTGAS, cumplirán lo dispuesto en el Reglamento interno de funcionamiento.
2. Altas y bajas de estudiantes.

Durante el desarrollo del Proyecto, el profesor responsable deberá comunicar al Vicerrectorado de Estudiantes a través del Registro General las bajas de estudiantes que puedan producirse y su motivo, así como las nuevas altas que se hayan solicitado.
3. Informe y evaluación anuales.

Código Seguro De Verificación	bLv41DjpVAT1rM1JunU/MA==		Fecha	22/09/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/bLv41DjpVAT1rM1JunU%2FMA%3D%3D		Página	1/3



Código Seguro De Verificación	k7uVHhFY22FgLvE5M1wvpw==		Fecha	23/09/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/k7uVHhFY22FgLvE5M1wvpw%3D%3D		Página	1/3





- a. El profesor responsable del equipo de trabajo emitirá al final de cada curso académico un informe en el que hará constar el grado de participación de los estudiantes, y la propuesta sobre la continuidad en el equipo de cada uno de ellos para el siguiente curso.
- b. Asimismo, al final de cada curso académico los participantes deberán preparar un documento en el que se recojan las actuaciones realizadas y los retos conseguidos.
- c. Memoria de gastos, de actividades realizadas, desglose de las ayudas percibidas y de los fondos adquiridos por Universidad de Sevilla y por otras entidades.
- d. Sobre la base de estos informes la Comisión de Evaluación, Aprobación y Seguimiento de los Proyectos resolverá sobre la continuidad del Proyecto y la permanencia en él de cada uno de los estudiantes que lo componen.

4. Memoria final.

En los treinta días previos a la fecha prevista para la finalización del Proyecto, el profesor responsable deberá remitir al Vicerrectorado de Estudiantes, a través del Registro General de la Universidad, una memoria donde consten:

- Objetivos alcanzados.
- Relación de participantes reales.
- Fechas o hitos de obligada asistencia para los participantes.
- Evaluación de resultados.

Cuarto. Gestión y publicidad. La presente resolución y su ANEXO se publicarán en el Tablón Electrónico Oficial y a los efectos de su promoción y divulgación para mejor conocimiento de la iniciativa, en cuantos canales de la Universidad de Sevilla se estimen.

Quinto. La Vicerrectora de Estudiantes, como presidenta de la Comisión de evaluación, aprobación y seguimiento de los Proyectos realizará las actuaciones administrativas necesarias para la ejecución y seguimiento de lo resuelto.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación “Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla” (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a la fecha de firma.

EL RECTOR,

Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo

Código Seguro De Verificación	bLv41DjpVAT1rM1JunU/MA==	Fecha	22/09/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/bLv41DjpVAT1rM1JunU%2FMA%3D%3D	Página	2/3



Código Seguro De Verificación	k7uVHhFY22FgLvE5M1wvpw==	Fecha	23/09/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/k7uVHhFY22FgLvE5M1wvpw%3D%3D	Página	2/3





ANEXO

Nombre del Proyecto	Profesor Responsable
ARUS Andalucía Racing Team	D. Sergio Esteban Roncero Departamento de Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos
EUROAVIA Sevilla	D. Antonio Franco Espín Departamento de Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos
eUSRacing	Dª. Aida Estévez Urrea Departamento de Ingeniería Mecánica y Fabricación
FyCUS	D. Guillermo Pacheco Ramos Departamento de Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos
Inspira	Dª. Ana María De la Calle Cabrera Dpto. Didáctica de la Lengua y la Literatura
ON-US	Dª. María Álvarez de Sotomayor Paz Departamento de Farmacología.
Vantus	D. Sergio Esteban Roncero Departamento de Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos

Código Seguro De Verificación	bLv41DjpVAT1rM1JunU/MA==	Fecha	22/09/2025	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/bLv41DjpVAT1rM1JunU%2FMA%3D%3D	Página	3/3	

Código Seguro De Verificación	k7uVHhFY22FgLvE5M1wvpw==	Fecha	23/09/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/k7uVHhFY22FgLvE5M1wvpw%3D%3D	Página	3/3	